

BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1932.
DGC Núm. 0020324 características 318182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVI

HERMOSILLO, SONORA LUNES 26 DE AGOSTO DE 1985.

NUM. 17

SECCION I II

GOBIERNO ESTATAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

CONTRATO autorización del Fraccionamiento "Otanacahui" de Ciudad Obregón, Sonora, que celebran el Ejecutivo del Estado y Héctor Inclan Quiroga y otros. 2

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO jurisdicción voluntaria declarativo de propiedad (prescripción positiva), promovió Pedro Murrieta Celaya. 15

EDICTO en información Testimonial (declarativo de propiedad) promovió Javier Alatorre Sandoval. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guillermo Martínez Castillo. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Romero Durán. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Ruben Carranza Cruz. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Armando Bobadilla Moreno. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Esperanza Espinoza de Rodríguez y Ricardo Rodríguez Ramírez. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Alejandro Coronel Montenegro. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Francisco Gamboa López. 15

EDICTO en juicio declarativo de propiedad prescripción positiva, promovió Manuel Valenzuela Arvizu. 15

EDICTO en juicio divorcio necesario promovió José Luis Corral Aragón contra Julia Cantu Soto. 15

EDICTO en Convocatoria remate, Primera Almoneda (incidente ejecución de convenio) promovió Carlos Jesus Valdez Cardenas y Herminia Jimenez López. 15

EDICTO en Convocatoria de Remate, Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Ignacio Campa contra Héctor Ocegüera M. 15

EDICTO en emplazamiento juicio divorcio necesario promovió Yolanda López Martínez contra José Manuel Rodríguez García. 16

EDICTO en emplazamiento juicio divorcio necesario promovió Buenaventura Badilla Villa contra María del Carmen Olivares García. 16

EDICTO convocatoria de remate, Tercera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió María Isabel Morales Velázquez contra Isidro Ballesteros Romo. 16

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Alejandro González Jonhson contra Rigoberto Gutierrez de Santiago. 16

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Alejandro González Jonhson contra Rigoberto Gutierrez de Santiago. 16

EDICTO en remate, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Jesus Ernesto Luna Ochoa contra Jorge López Flores. 16

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Antonio E. Sterling Salmon contra José Antonio Gandara Terrazas. 16

EDICTO en convocatoria remate, Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Ariel Ríos Aguilera contra Tomas Encinas Zubirán. 16

CONTRATO DE AUTORIZACION NUMERO 12-1064-85 DEL FRACCIONAMIENTO "O T A N C A H U I" DE CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES Y DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE, LOS C.C. HECTOR INCLAN QUIROGA, TOMAS GOMEZ CHAVEZ, JOSE MARIA PEREZ LOPEZ Y JOSE MANUEL VALDEZ MIRANDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- .. PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos de la Legislación vigente.
- .. SEGUNDA.- Declara el C. HECTOR INCLAN QUIROGA, que es propietario de una fracción de terreno que se localiza en la Fracción Central Norte del lote número 7, del Fraccionamiento Sur para granjas en Ciudad Obregón, ubicado al poniente de la Calle Michoacán y al Sur de la Calle Guerrero, con una superficie de una hectárea, misma que adquirió por compra-venta según se acredita mediante Escritura Pública número 10,985 Vol. 190, pasada ante la fe del C. Lic. Pedro L. Navarro Acosta, Notario Público número 36 en ejercicio en Ciudad Obregón, Sonora, e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa misma ciudad, el día 22 de Octubre de 1982 bajo el número 54,980 de la Sección I, Vol. 151.
- Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravámen, según se acredita mediante Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la autoridad registral competente que al efecto se anexa.
- La Escritura pública mencionada y su respectivo certificado de libertad de gravámenes, se agregan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo como Anexos 1 y 2.
- TERCERA.- Declara el C. TOMAS GOMEZ CHAVEZ, que es propietario de una fracción de terreno rústico comprendido dentro de la Fracción Central de la fracción del lote siete del Fraccionamiento Sur para granjas de Ciudad Obregón, con una superficie de 6,530.75 M2., mismo que adquirió por compra-venta según se acredita mediante Escritura Pública número 1,784 Volumen 42, pasada ante la fe del C. Lic. José Castell Estrada, Notario Público número 85 en ejercicio en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, e inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa misma ciudad, el

día 17 de Noviembre de 1982, bajo el número 55,163 de la Sección I. Que éste terreno se encuentra actualmente libre de todo gravámen según se acredita con el respectivo certificado de libertad de gravámen expedido por la autoridad registral competente.

La Escritura Pública mencionada y su Certificado de Libertad de Gravámen se agregan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo, como anexos 3 y 4.

.. CUARTA.- Declara el C. JOSE MARIA PEREZ LOPEZ, que es propietario de una porción de terreno rústico comprendido dentro de la fracción del lote número siete del Fraccionamiento Sur para granjas de Ciudad Obregón, con una superficie de 6,530.75 M²., mismo que adquirió por compra-venta según se acredita mediante Escritura Pública número 1,782 Vol. 40 pasada ante la fe del C. Lic. José Castell Estrada, Notario Público número 85 en ejercicio en Ciudad Obregón, Sonora, e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa misma ciudad, el día 17 de Noviembre de 1982, bajo el número 55,162 de la Sección I.

Que éste terreno se encuentra actualmente libre de todo gravámen según lo acredita con el respectivo certificado de libertad de gravámenes expedido por la autoridad registral competente.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes correspondientes se agregan al presente instrumento para que formen parte integrante del mismo como anexos 5 y 6.

... QUINTA.- Declara el C. JOSE MANUEL VALDEZ MIRANDA, que es propietario de una porción de terreno rústico comprendida dentro de la fracción norte de la fracción del lote número 7 del Fraccionamiento Sur para granjas de Ciudad Obregón, con una superficie de 6,530.75 M²., mismo que adquirió por compra-venta según se acredita mediante Escritura Pública número 1,801 Vol. 44 pasada ante la fe del C. Lic. José Castell Estrada, Notario Público número 85 en ejercicio en Ciudad Obregón, Sonora, e inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa misma ciudad, el día 4 de Octubre de 1982 bajo el número 54,882 de la Sección I.

Que éste terreno se encuentra actualmente libre de todo gravámen según se acredita mediante el certificado de libertad de gravámen correspondiente.

La Escritura Pública mencionada y su certificado de libertad de gravámenes, se agregan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo como Anexos 7 y 8.

.... SEXTA.- Declara " LA FRACCIONADORA " que las fracciones de terreno citadas en las Declaraciones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, forman un predio de 29,592.25 M²., según el siguiente:

CUADRO DE SUPERFICIES:

<u>PROPIETARIO:</u>	<u>ESCRITURA</u>	<u>AREA M2.</u>
HECTOR INCLAN QUIROGA	10,985 Vol. 190	10,000.00
TOMAS GOMEZ CHAVEZ	1,784 Vol. 42	6,530.75
JOSE Ma. PEREZ LOPEZ	1,782 Vol. 40	6,530.75
JOSE M. VALDEZ MIRANDA	1,801 Vol. 44	6,530.75
	AREA TOTAL:	29,592.25 M2.

El predio citado se describe gráficamente en el Plano número 17 que se anexa al presente Contrato.

....SEPTIMA.- Declara " LA FRACCIONADORA " que con fecha 20 de Mayo de 1984 se dirigió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural solicitando la LICENCIA DE USO DEL SUELO para el predio motivo de éste proyecto de Fraccionamiento, a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el Oficio número 10 que con fecha 30 de Mayo de 1984, expidió la propia Secretaría por lo que se procedió a elaborar el proyecto de -- éste Fraccionamiento.

....OCTAVA.- También declara " LA FRACCIONADORA " que con fecha 21 de Mayo de 1984 se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de - Cajeme solicitando la Anuencia Municipal y la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma para el desarrollo que nos ocupa.

Con fecha 31 de Julio de 1984 el H. Ayuntamiento de Cajeme emitió su dictámen mediante Oficio sin número, concediendo la Anuencia para el Fraccionamiento en cuestión, ofreciendo disponibilidad de agua potable a partir del verano de - 1985 y manifestando a " LA FRACCIONADORA " quedar pendiente la asignación del monto de obra correspondiente a éste Fraccionamiento, en relación con el drenaje pluvial, indispensable a -- realizarse en esa zona, dadas las condiciones topográficas

Este oficio también se anexa al presente Contrato a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

....NOVENA.- Declara " LA FRACCIONADORA " en relación a la vialidad del Fraccionamiento motivo del presente contrato, que mediante Carta Certificada por el Lic. Pedro Navarro Acosta, Notario Público número 33 en ejercicio en Ciudad Obregón y fechada el 10 de Diciembre de 1983, el C. Arnoldo Navarro Pamplona ratificó - la disposición de otorgar parte de su propiedad colindante a éste Fraccionamiento, como servidumbre de paso, correspondiendo - ésta a la prolongación de las calles Cuitláhuac y Nezahualcoyotl

paralelas entre sí y conectando ambas a las calles Prolongación Londres y Prolongación Berna. Este documento se agrega al presente Contrato como Anexo número 14.

... DECIMA.- Que mediante oficio fechado el día 15 de Mayo de 1985, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cajeme le comunicó que, dentro del Plan Parcial para la zona de la ciudad en que se llevará a cabo este Fraccionamiento, se considera necesario la prolongación de la calle Otancahui así como la prolongación de la calle Londres, que funciona como continuación de la Calle Galeana; que el trazo planeado para estas calles afecta necesariamente en forma parcial, las instalaciones del Colegio Monferrat y en caso de no contarse con el consentimiento de éste para la apertura de las calles, se procederá de acuerdo con la Ley en la materia para lograr el alineamiento correcto.

Este oficio se agrega al presente Contrato para que surta los efectos legales a que haya lugar.

... DECIMA PRIMERA.- Declara " LA FRACCIONADORA " que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente se elaboraron los proyectos de red de agua potable y alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 22 y 23 que se agregan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, la cual los aprobó en su integridad mediante Oficio número 10-0383-85 de fecha 28 de Enero de 1985 en lo correspondiente a su aspecto técnico, este oficio también se anexa al presente Contrato para que forme parte integrante del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

... DECIMA SEGUNDA.- Asimismo, " LA FRACCIONADORA " declara que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio público de energía eléctrica se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, mismo que se agrega al presente Contrato para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los números 24, 25 y 26 respectivamente se agregan a este Contrato.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio número 44-M-082/84 de fecha 19 de Noviembre de 1984 y que también se anexa al presente Contrato.

... DECIMA TERCERA.- " LA FRACCIONADORA " declara que en acatamiento a lo dispuesto por la Fracción XV del Artículo 57 de la Ley de Planificación y Edificación, ya abrogada por la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó y

obtuvo la Anuencia del H. Ayuntamiento de Cajeme para la realización del Fraccionamiento que se refiere al presente Contrato misma que aparece en el Oficio s/n de fecha 31 de Julio de --- 1984 suscrita por el C. Lic. Eduardo Estrella Acedo Presidente Municipal y que también se anexa a éste Contrato para que surta los efectos legales correspondientes.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad --- técnica para efectuar el fraccionamiento del predio a que se --- refiere la Declaración Sexta y no habiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Contrato acordando --- obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, " EL EJECUTIVO " - autoriza a " LA FRACCIONADORA " para que ésta lleve a ca--- bo el fraccionamiento del predio a que se refiere la De--- claración Sexta, misma que se tiene por reproducida en ésta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El fraccionamiento que se autoriza mediante éste Con--- trato será tipo RESIDENCIAL PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL y se denominará " O T A N C A H U I " aprobando "EL EJECUTI VO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por " LA FRACCIONADORA ", mismos que se anexan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- a).- Copia certificada de la Escritura de Propiedad número 10,985 Vol. 190, bajo el número 1.
- b).- Certificado de libertad de gravámenes de la -- propiedad relativa al inciso anterior, bajo el número 2.
- c).- Copia certificada de la Escritura de Propiedad número 1,784, Vol. 42 bajo el número 3.
- d).- Certificado de libertad de gravámen de la propiedad relativa al inciso anterior, bajo el número 4.
- e).- Copia certificada de la Escritura de Propiedad número 1,782 Vol. 40, bajo el número 5.
- f).- Certificado de libertad de gravámen de la propiedad relativa al inciso anterior, bajo el -- número 6.
- g).- Copia certificada de la Escritura de Propiedad número 1,801, Vol. 44 bajo el número 7.
- h).- Certificado de libertad de gravámen de la propiedad relativa al inciso anterior, bajo el -- número 8.

- i).- Presupuestos de urbanización, bajo el número 9.
- j).- Oficio con la opinión del H. Ayuntamiento y factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, bajo el número 10.
- k).- Oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, con respecto a los proyectos de agua potable y alcantarillado, bajo el número 11.
- l).- Oficio de aprobación del proyecto de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el número 12.
- m).- Licencia de uso del suelo, bajo el No. 13.
- n).- Carta de ratificación de servidumbre de paso bajo el número 14.
- ñ).- Oficio de la Dirección de Obras Públicas Municipales relativo a la prolongación de las calles Otancahui y Londres bajo el No. 15.
- o).- Plano de localización, bajo el No. 16.
- p).- Plano de la poligonal, bajo el No. 17.
- q).- Plano de ejes y trazo de calles, bajo el número 18.
- r).- Plano manzanero, bajo el número 19.
- s).- Plano de lotificación, bajo el número 20.
- t).- Plano de nomenclatura y vialidad, bajo el número 21.
- u).- Plano de alcantarillado, bajo el No. 22.
- v).- Plano de agua potable, bajo el No. 23.
- w).- Plano de energía eléctrica, bajo el No. 24.
- x).- Plano de alumbrado público, bajo el No. 25.
- y).- Plano de detalles, bajo el No. 26.
- z).- Plano de rasantes, bajo el No. 27.
- z').- Plano de parques y jardines, bajo el No. 28.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto en el Título Tercero, Capítulo Primero del Artículo 91 Fracción IV de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por " LA FRACCIONADORA " y que consta gráficamente en el Anexo número 20 a este Contrato consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas,

cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, vialidad, así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS:

MNA. NUM.	DEL LOTE AL LOTE	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE
1	1 - 18	18	4,499.74	
1	19	1		1,747.15
1	20	1		560.01
2	1 - 29	29	6,573.00	
3	1 - 33	33	7,188.00	
4	1	1	406.30	
S U M A S:		83	18,667.04	2,307.16
		==	=====	=====

DISTRIBUCION DEL SUELO:

AREA VENDIBLE:	18,667.04 M2.
AREA DE EQUIPAMIENTO:	1,747.15 M2.
AREA VERDE:	560.01 M2.
VIALIDAD:	8,618.52 M2.
AREA TOTAL:	29,592.72 M2.
NUMERO TOTAL DE LOTES:	83
No. DE LOTES VENDIBLES:	81

" LA FRACCIONADORA " se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del H. Ayuntamiento de Cajeme otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 106 - Fracción I, 141 Fracción II y Quinto Transitorio de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA " se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de éste Contrato, las obras de trazo, terracerías para aperturas de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado -

público, pavimentación, guarniciones y banquetas, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedan también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de Ciudad Obregón.

QUINTA.- Independientemente de lo' convenido en la Cláusula inmediata anterior " LA FRACCIONADORA " se obliga a construir también por su cuenta un parque jardín debidamente equipado en la Manzana No. 1 del plano número 20 conforme al proyecto gráfico contenido en el Plano número 28 también agregado al presente Contrato.

SEXTA.- " LA FRACCIONADORA " se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refieren las Cláusulas Cuarta y Quinta en un plazo no mayor de 18 (DIECIOCHO) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato.

SEPTIMA.- Si por causas de fuerza mayor ó caso fortuito " LA FRACCIONADORA " no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá notificarlo al H. Ayuntamiento de Cajeme a cuyo juicio quedará el otorgar ó negar la ampliación del plazo establecido.

OCTAVA.- Para los efectos de los Artículos 140, 155 y Quinto Transitorio de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que " LA FRACCIONADORA " pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere éste Contrato, deberá recabar previamente la Autorización de la Oficina de Desarrollo Urbano Municipal ó su equivalente, quien solo podrá otorgarla si las obras de urbanización a que se refieren las Cláusulas Cuarta y Quinta han quedado debidamente terminadas, o bien, si " LA FRACCIONADORA " le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes para la etapa que se requiera, importe que será cuantificado en su momento por la Oficina de Desarrollo Urbano Municipal ó su equivalente, más un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional.

En el texto de la póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá expresarse textualmente que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

NOVENA.- " LA FRACCIONADORA " se obliga a mantener y a con-

servar en buen estado las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, esta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de " LA FRACCIONADORA " y subsistirá hasta que se levante el "Acta de Recepción" a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato.

DECIMA.- Cuando " LA FRACCIONADORA " haya concluido las obras de urbanización autorizadas por éste Contrato deberá dar "Aviso de Terminación" mediante escrito que dirigirá al H. Ayuntamiento de Cajeme.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior " LA FRACCIONADORA " deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado ó Acta de Aceptación expedida por la Dirección Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cajeme, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado ó Acta de Aceptación expedida por la Dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación, y

c).- Certificado ó Acta de Aceptación de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Cajeme por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, guarniciones, pavimentación, alumbrado público, equipamiento de parques y jardines, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del Fraccionamiento a la zona urbanizada de Ciudad Obregón.

DECIMA PRIMERA.- Cuando " LA FRACCIONADORA " haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al H. Ayuntamiento, la recepción de las obras, pero para éste efecto, deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los lotes vendibles.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Novena, Décima y Décima Primera de éste instrumento el H. Ayuntamiento expedirá por conducto de la Oficina de Desarrollo Urbano ó su equivalente la correspondiente " Acta de Recepción de Obras ", relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Contrato.

Para éste efecto, la Oficina mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las

obras a las que deberá citar previamente a " LA FRACCIONADORA " a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA TERCERA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 Fracción IV y Quinto Transitorio de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA " dona al H. Ayuntamiento de Cajeme en forma gratuita y éste acepta y recibe el lote número 19 de la Manzana 1 del plano número 20 con una superficie de 1,747.15 M2., que serán destinados para equipamiento urbano y el lote número 20 de la manzana 1 del mismo plano, con una superficie de 560.01 M2., como área verde, que conjuntamente suman un total de 2,307.16 M2., mismos que representan el 12.36% del área total vendible.

Asimismo, " LA FRACCIONADORA " cede al H. Ayuntamiento de Cajeme las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público de los Ayuntamientos y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Contrato, mismo que solo podrá modificarse por el H. Ayuntamiento, cuando existan razones de interés que así lo justifiquen.

DECIMA CUARTA.- En cumplimiento a lo establecido por los Artículos 95 y Quinto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 326 de la Ley de Hacienda en el Estado, " LA FRACCIONADORA " deberá cubrir a la Tesorería General del Estado, la cantidad de:-----
\$ 24,125.00 [SON VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS, 00/100 M. N.], por concepto de pagos de derechos correspondientes a la subdivisión del predio y supervisión de obras de urbanización del Fraccionamiento que se autoriza conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N :

ART.	C O N C E P T O	CANT.	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
326/II	Por Subdivisión del predio en varios lotes.	83	L.	200.00	\$16,600.00
326/III	Por supervisión de obras de urbanización.	3	Ha.	900.00	2,700.00
S U M A:					\$19,300.00 =====

ART.	C O N C E P T O:	CANT.	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
219	Para sostenimiento UNISON			10%	\$ 1,930.00
289	Para Juntas de Progreso y Bienestar,			15%	2,895.00
					\$ 24,125.00
					=====

[SON: VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS, 00/100 M. N.]

El H. Ayuntamiento de Cajeme no podrá otorgar a " LA FRACCIONADORA " Autorización de Venta de Lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que el Ayuntamiento podrá en todo tiempo, por conducto de la Oficina de Desarrollo Urbano o su equivalente, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Contrato en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a " LA FRACCIONADORA " las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA SEXTA.- " LA FRACCIONADORA " se obliga a dar Aviso por escrito tanto al H. Ayuntamiento, como a la Dirección Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cajeme, cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

DECIMA SEPTIMA.- " LA FRACCIONADORA " se obliga a pagar a la Dirección Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cajeme los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

DECIMA OCTAVA.- " LA FRACCIONADORA " acepta que de no efectuar oportunamente el pago señalado en el párrafo anterior, el H. Ayuntamiento suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Dirección Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cajeme.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137, 138 y Quinto Transitorio de la Ley -

número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, -
" LA FRACCIONADORA " se obliga a ordenar por su cuenta, la publicación del presente Contrato en el Boletín Oficial -- del Estado y a inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula Décima Tercera del presente Contrato.

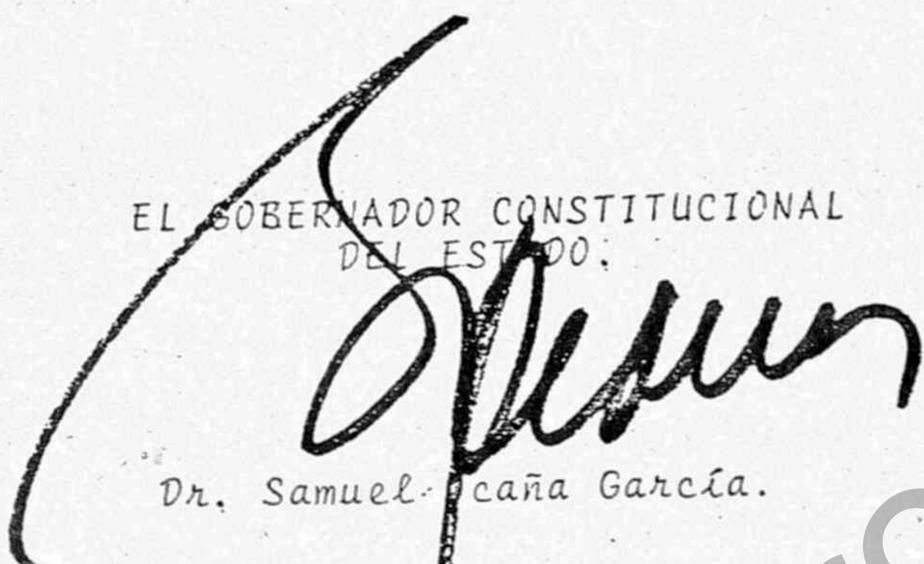
VIGESIMA. - " LA FRACCIONADORA " se obliga a insertar en los -- Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Contrato, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA PRIMERA. - En caso de que " LA FRACCIONADORA " incumpla una ó más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Contrato ó derivadas de la Ley, el H. Ayuntamiento de Cajeme podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA SEGUNDA. - En caso de inconformidad por parte de " LA FRACCIONADORA " con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, el Ayuntamiento y " LA FRACCIONADORA " se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la -- Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

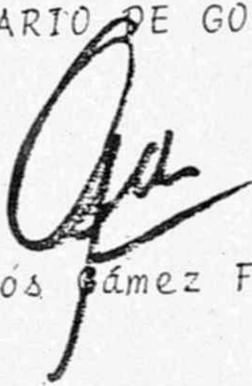
L e ñ d o que fue el presente Contrato y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO:



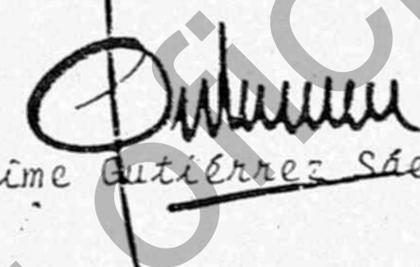
Dr. Samuel Caña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO:



Lic. Carlos Pérez Fimbres.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL.



Ing. Jaime Gutiérrez Sáenz.

POR " LA FRACCIONADORA "

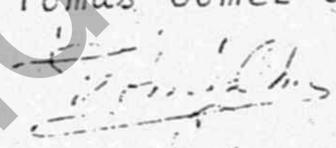
Héctor Inclán Quiroga.



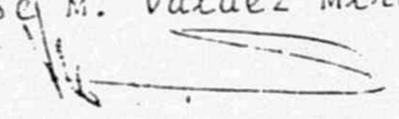
José Ma. Pérez López.



Tomás Gómez Chávez.



José M. Valdez Miranda.



Publicación electrónica
Sin Validación Oficial

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO

PEDRO MURRIETA CELAYA, promovió Jurisdicción Voluntaria Declarativo de Propiedad, Expediente 519-85, fin justificar procedencia Prescripción Positiva de un predio rústico denominado La Trinchera de 21-89-23 hectáreas ubicado en el municipio de Trincheras, Sonora, siguientes colindancias al Norte Ejido Trincheras, Sur, Ferrocarril, Sonora Baja California, Este Hermanos Grijalva, Oeste, Ejido Trincheras. ----- Señalandose 11:00 HORAS, 7 OCTUBRE 1985, PARA INFORMACION TESTIMONIAL.

H. Caborca, Sonora, a 15 de Julio de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

317-11-14-17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO

Junio 18 de 1985

JAVIER ALATORRE SANDOVAL, presentó este Juzgado ofreciendo Información Testimonial (Declarativo de Propiedad), expediente número 801-85, objeto justificar posesión Adquisitiva respecto terreno rústico ubicado en la comisaría de Tesia, de este Municipio de Navojoa, Sonora, con superficie de 6-90-78, con la siguiente localización:-----
-----LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS: COLINDANCIAS: 0-1 N 42°45'E, 300.45 Metros, Sostenes Antonia Agustín Jusaino; 1-2 N 33°30'W, 31.40 Metros Sostenes Antonia Agustín Jusaino; 2-3 N 73°15'E 96.80 Metros Callejón AL Río Mayo; 3-4 N 71°15'E 48.70 Metros Callejón al Río Mayo; 4-5 N 69°15'E 81.75 Metros, Callejón al Río Mayo; 5-6 N-65°15'E 78.75 Metros Callejón al Río Mayo; 6-7 N 81°35'E, 35.25 Metros Callejón al Río Mayo; 7-8 S 34°00'E 55.00 Metros José Márquez C.; 8-9 S 31°00'E 36.15 Metros José Márquez C.; 9-10 S 49°29'E 20.85 Metros, José Márquez C.; 10-11 S 67°40'W 127.55 Metros Faustino Jusaino; 11-12 S 31°45'E 154.95 Metros Faustino Jusaino; 12-0 S 57°15'W 159.80 Metros Antonio Homocoll.-----Información mandose recibir citación colindantes, Registrador público Propiedad, NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

318-11-14-17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL
SEÑOR GUILLERMO MARTINEZ CASTILLON.

Convócase quienes consideren derechos herencia y acreedores; presentense a deducirlos. Junta de Herederos y Nombamiento de Albacea, celebrarse en este Juzgado el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS, Exp. No. 162-85.

Cananea, Sonora, a 10. de Julio de 1985

SECRETARIA CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ

395-14-17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

Expediente Número 287-85, radícase Juicio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ROMERO DURAN, promovido por ROSARIO BOJORQUEZ VIUDA DE ROMERO.-----Convocase quienes consideren derecho a herencia y acreedores a Junta de Herederos que se celebrara local este Juzgado Diez horas nueve de Septiembre próximo.

Julio 18 de 1985

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. DELIA FONTES CORDOVA
PASANTE DE LIC. EN DERECHO

396-14-17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

Expediente Número 362-85, radícase Juicio Intestamentario a bienes de JOSE RUBEN CARRANZA CRUZ, promovido por AIDA CARRANZA MORENO DE MORENO.-----Convocase quienes consideren derecho a herencia y acreedores a Junta de Herederos que se celebrara local este Juzgado DIEZ HORAS DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Julio 18 de 1985

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. DELIA FONTES CORDOVA
PASANTE DE LIC. EN DERECHO

397-14-17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO BOBADILLA MORENO; convoquese quienes crean derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DOCE HORAS DIA ONCE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente Número 1165-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

398-14-17

NOTARIO PUBLICO NUMERO 59
LIC. JOSEFINA PEREZ CONTRERAS
CIUDAD OBREGON, SONORA

JOSEFINA PEREZ CONTRERAS, titular de la Notaria Pública Número 59, de esta ciudad, Hace constar: Que por Acta Número 5,319, Libro 97 del Protocolo a mi cargo de fecha 17 de Julio de 1985, se radico la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores ESPERANZA ESPINOZA DE RODRIGUEZ y RICARDO RODRIGUEZ RAMIREZ aceptó la Herencia y el cargo de albacea señora MARIA DEL CARMEN JULIETA RODRIGUEZ DE CAZARES, quien ha procedido a formular el inventario y avalúo de los bienes sucesorios.

Cd. Obregón, Sonora a 23 de Julio de 1985

LIC. JOSEFINA PEREZ CONTRERAS
NOTARIO PUBLICO NUMERO 59

399-14-17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO CORONEL MONTENEGRO, convocase quienes crean derecho herencia y acreedores deducirlos terminos articulo 771 Código Procedimientos civiles, junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado. Expediente 1085-85.

Guaymas, Sonora, Julio 20 de 1985

EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. FLORA BUJANDA FIGUEROA

400-14-17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

Radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FRANCISCO GAMBOA LOPEZ, Expediente número 80-85, promovido por LOUIS BAMBOA VAZQUEZ, se convoca presuntos herederos y acreedores se presenten a deducir derechos, junta de herederos celebrarse en las oficinas de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Urea, Sonora, a 19 de Julio de 1985

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. GUADALUPE AMPARO VERDUGO PALACIOS

401-14-17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXP. No. 1015-85.

MANUEL VALENZUELA ARVIZU, promovió Juicio Declarativo de Propiedad Prescripción Positiva, medidas y colindancias. ----- Terreno Superficie 820-85-13, Hectáreas de Agostadero Predio "La Alfonsina", Municipio de Hermosillo, Sonora; con rumbo al S-W, con distancia de 582.81 Metros con el Predio "Santa Guadalupe", Propiedad del señor FRANCISCO EDUARDO VALENZUELA MARTINEZ, con rumbo al S-E, con distancias de 2,848.24 Metros, colindando Predio "Santa Guadalupe", propiedad del señor FRANCISCO EDUARDO VALENZUELA MARTINEZ, con rumbo al S-W, con distancias de 1817.87 Metros, colindando Predio "Santa Guadalupe", propiedad del señor FRANCISCO EDUARDO VALENZUELA MARTINEZ, con rumbo N-W, en línea quebrada con distancia de 4,841.56 Metros, con Predio "La Sardina", propiedad del señor JESUS RUIZ RIVERA, con rumbo al N-E, con distancia de 2,883.25 Metros, colindando con el Predio del Patronato de Bahía de Kino.-----Señalandose las DOCE HORAS, DIA SEIS DE SEPTIEMBRE 1985, para que tenga verificativo este Juzgado Información Testimonial, citándose los que se crean derecho a deducirlo.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. MYIRNA GLORIA CANEZ RIVERA

406-14-17-20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO

Presentose este Juzgado JOSE LUIS CORRAL ARAGON, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil y en ejercicio de Divorcio Necesario, demandando a su esposa JULIA CANTU SOTO, emplazándose a la misma por este conducto, a fin de que se le haga saber que hay una demanda entablada en su contra y que dispone del termino de sesenta días para dar contestación a la misma y señale domicilio conocido en esta ciudad en dónde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado, en donde quedan las copias de traslado del Exp. No. 48-85, a su disposición.

Alamos, Sonora, a 3 de Julio de 1985

EL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
C. LIC. MARCOS PALOMERA ORDUNO

408-14-17-20

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Divorcio Voluntario (Incidente de Ejecución de convenio), Exp. 850-82, promovió CARLOS JESUS VALDEZ CARDENAS y HERMINIA JIMENEZ LOPEZ, señalaronse DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:-----Automóvil Marca VW, tipo Atlantic, dos puertas color Blanco sin placas, con No. de Registro Federal de Vehículos 5837517, mismo que se encuentra en regulares condiciones.-----Sirviendo base remate \$850,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hagase publicaciones convocándose postores.

Agosto 7 de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA

440-15-17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 227-81, promovido IGNACIO CAMPA en contra de HECTOR OCEGUERA M., señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate en Segunda Almoneda, siguiente bien:----- Lote terreno rústico de agostadero Superficie 10-00-00 Has., con medidas y colindancias.- Norte: en 300 Metros señores Santa Cruz, Sur: en 300 Metros con lote diez de Liberato Parra; Este, en 333.33 Metros con lote cuatro de Alejandro Martínez, Oeste:

en 333.33 Metros con lote dos de Rosalia Nieblas.-----
Sirviendo base remate, la cantidad de (DOCIENTOS
OCHENTA MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL),
precio del avaluo pericial y postura legal cubra dos terceras
partes, con rebaja del 20 por ciento hagase publicacion
convocando postores y acreedores.

Hermosillo, Sonora, a 9 de Agosto de 1985

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MIRNA GLORIA CANEZ RIVERA

443-15-16-17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A JOSE MANUEL RODRIGUEZ GARCIA.

Por auto de fecha, Dieciocho de Julio de Mil Novecientos
Ochenta y Cinco, Radicose Juicio divorcio necesario,
promovido por YOLANDA LOPEZ MARTINEZ- en contra
de JOSE MANUEL RODRIGUEZ GARCIA; haciendosele
saber que tiene treinta dias a partir de la ultima publicacion
para contestar la demanda, copias de traslado estan a su
disposicion esta Secretaria, Expediente Numero 1556-85.

ATENTAMENTE

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

444-15-16-17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A MARIA DEL CARMEN OLIVARES GARCIA,

Por auto de fecha Doce de Julio de Mil Novecientos
Ochenta y Cinco radicose Juicio Civil divorcio necesario
promovido por BUENAVENTURA BADILLA VILLA en
contra de MARIA DEL CARMEN OLIVARES GARCIA;
haciendosele saber que tiene treinta dias a partir de la
ultima publicacion para contestar demanda, copias de
traslado estan a su disposicion en esta Secretaria.

ATENTAMENTE.

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

445-15-16-17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE TERCERA ALMONEDA

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 806-84,
promovido MARIA ISABEL MORALES VELASQUEZ VS.
SIDRO BALLESTEROS ROMO, señalaronse DIEZ HORAS
AGOSTO VEINTIOCHO AÑO EN CURSO, tenga lugar este
Juzgado Remate Tercera Almoneda siguientes bienes:-----
---Lote terreno urbano y construcción ubicado en Ave. "A"
No. 22 dentro del Fundo legal de Cumpas, Sonora, siguientes
medidas y colindancias: Norte 46.00 Metros propiedad de
Miguel Santacruz, Sur 46.00 Metros propiedad de Carlos
Ballesteros, Este 8.00 Metros con Ave. "A", Oeste 8.00
Metros con José Abril, B.- Superficie 388.00 M2.- Valor
\$3'638.600 M.N.-----Lote terreno urbano y casa
habitación ubicada en Ave. Emiliano Zapata parte Norte
del Poblado de Cumpas, Sonora, carretera a Moctezuma,
Ncozari, siguientes medidas y colindancias: Norte 30.00
Metros con terreno baldío, Sur 30.00 metros con terreno
baldío. Este 30.00 metros con Ave. Emiliano Zapata, Oeste
30.00 Metros con terreno baldío.----- Superficie 900.00 M2.-
---- Valor \$6'280.000.00 M.N.----- Dicho remate se
llevará a cabo sin sujeción a tipo según lo dispuesto por el
artículo 452 del Código Procesal Civil.

Hermosillo, Sonora, Julio 10 de 1985

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA

447-15-16-17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJAN-
DRO GONZALEZ JONHSON contra RIGOBERTO
GUTIERREZ DE SANTIAGO, ordenose sacar a remate
SIGUIENTE INMUEBLE.

Lote de terreno marcada con el número Seis de la
Manzana 43, del Fraccionamiento las Playitas de esta
ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte: 30.00

metros con Fracción del Lote 6; Sur: 30.00 Metros con
Fracción del lote 6; Este: 10.00 Metros con calle 11; Oeste:
10.00 Metros con Fracción del lote: Superficie total: 300.00
metros cuadrados.-----Será postura legal en Segunda
Almoneda, de las dos terceras partes de \$45,000.00
(CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA
NACIONAL), según importe avaluo pericial, con rebaja del
20 por ciento, diligencia de remate celebrarse DIEZ HORAS
DIA TRES DE SEPTIEMBRE del año en curso. Este
Juzgado- Expediente 474-83, convocase postores.

Guaymas, Sonora, Agosto 13 de 1985

ERSECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
EL C. RAMON LEYVA MONTTOYA

460-16-17-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO
GONZALEZ JONHSON contra RIGOBERTO GUTIERREZ
DE SANTIAGO, ordenose sacar remate siguientes muebles:
1.- Un juego de sala tipo colonial color cafe con asientos y
respaldos de tela ahulada imitación piel, en mal estado de
uso, con valor de: \$2,500.00; 2.- Una mesa de centro de
madera modelo colonial cuadrada en mal estado de uso, con
valor de \$500.00; 3.- Un aparato de televisión marca
Emerson de 16 pulgadas s-n serie visible descompuesta en
mal estado de uso con valor de \$5,000.00; 4.- Una lavadora
Marca Koskedz Blanca Eléctrica de Rodillo Modelo 1-130
Serie 18218, en regular estado de uso, con valor de. \$22,000.00-
-----\$31,000.00-----Será postura legal en Segunda
Almoneda, las Dos terceras partes de \$31,000.00 (TREINTA
Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) según importe
avaluo pericial, con rebaja del 20 por ciento, V, diligencia de
Remate celebrarse DIEZ HORAS DIA TRES DE SEP-
TIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado, Convocase
postores, Expediente 474-83.

Guaymas, Sonora, Agosto 13 de 1985

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. RAMON LEYVA MONTTOYA

461-16-17-18

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL

EDICTO

Hermosillo, Sonora, a 3 de Julio de 1985.

REMATE-

Expediente No. 850-84, Juicio Ejecutivo Mercantil,
promovido por JESUS ERNESTO LUNA OCHOA Vs.
JORGE LOPES FLORES, C. Juez señaló las DOCE HORAS
DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN
CURSO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate del
siguiente bien inmueble: Fracción de terreno urbano con
casa- habitación, con superficie de 200.00 metros cuadrados,
ubicado en el lote 16 Manzana 7-A, Cuartel 15, de la Col.
Ley 57. de esta Ciudad, y con las siguientes medidas y
colindancias: Norte, 10.00 Metros con lote No. 3; Sur, en 10.00
Metros con avenida Poder Legislativo; Este, en 20.00 Metros
con lote 17; Oeste; en 20.00 Metros con lote 15; Superficie
200.00 M2.-----Sirviendo como base de remate la canti-
dad de \$1'055.000.00 M.N., y postura legal que cubra las dos
terceras partes del avaluo pericial.

SECRETARIO SEGUNDO
JAVIER BAEZ MORA

462-16-17-18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente Núm. 1261-84
promovido por LIC. ANTONIO E. STERLING SALMON y-o
otro como Endosatarios en PROCURACION DE FUMEI,
S.A. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO GANDARA
TERRAZAS ordenose rematar subasta pública Primera
Almoneda siguientes bienes: un equipo de selección y
clasificación de Productos Agrícolas tales como ajo, con-
sistente en banda transportadora de 96 Cms. de ancho y 12 M
de largo, con estructura y cama metálica con tres motores de
medio caballo, General Electric Modelo 4H71M1AX1 Dayton,
Modelo 2M145, General Electric sin número de serie, con
sistema de criba y clasificación de tamaños y 3 bandas de
salida, y también con cama estructurada metálica: un Pick-
Up, marca Dina Modelo 1978 doble rodado con racas, motor
Diesel con razón social a nombre del demandado en las
puertas, motor hecho en México, Serie número 96C2-03686,
Registro Federal de Automóviles número 3832775, capacidad
tres toneladas, convoquense postores y acreedores siendo
postura legal que cubra dos terceras partes de \$7'900.000.00
(DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, MONEDA
NACIONAL) remate verificarse Juzgado Primero del Ramo
Civil día once de Octubre de 1985, a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE
Cd. Obregón, Sonora, a 13 de Agosto de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO
PATRICIA ZEPEDA

463-16-17-18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA

En expediente No. 1839-82, relativo al Juicio Ejecutivo
Mercantil, promovido por el LIC. ARIEL RIOS AGUILERA,
endosatario en procuración de BANCO MEXICANO
SOMEX, S.N.C., en contra de TOMAS ENCINAS ZUBIRAN,
C. Juez mandó rematar en Segunda Almoneda, pública y al
mejor postor, el inmueble siguiente: Lote de terreno y
construcción de casa habitación, marcado con el No. 13,
Manzana 4, Colonia Pitic, superficie de 420.000 metros
cuadrados con siguientes colindancias. Al norte, en 14.00
metros con lote 3; al Sur 14.00 metros con Ave. Justo Sierra,
al este en 30.00 metros con lote 14; y al oeste 30.00 metros
con lote 12, de la misma manzana y cuartel.-----Al
efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por
este conducto y señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que la misma
tenga lugar en el local de este Juzgado, en la Inteligencia de
que servirá de base para la subasta el avaluo pericial, del
mismo, es decir la cantidad de \$16,688.000.00 M.N., y sera
postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha
suma, con rebaja de un veinte por ciento.

Hermosillo, Sonora, a 13 de Agosto de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS

464-16-17-18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

NOTIFICACION PARA EL SENOR RAMON ESTRELLA
CHAVEZ.

Expediente 296-85.- Radicose este Juzgado Juicio
Ordinario Civil (sobre paternidad, filiación y Patria
Potestad), promovido por EVANGELINA VEGA ROSAS.-
Emplacese conteste demanda cuarenta días, a partir última
publicación este Edicto y señale domicilio donde oír
notificaciones esta ciudad, apercibido no hacerlo posteriores
notificaciones aun personales se le harán conforme a
derecho.- Copias traslado su disposición Secretaria Civil
este Juzgado.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LUIS CARLOS MONGE ESCARCEGA

465-16-17-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

C. MARGARITA SPILLER ARIAS.

Juzgado Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad,
Expediente 727-85, radicose Juicio Ordinario Civil (nulidad
absoluta de título de propiedad), promovido por DELFINA
MOJICA HERNANDEZ, en contra de Usted, H. Ayun-
tamiento Municipal, y C. encargado del Registro Público de
la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, emplazandole
conteste demanda termino treinta días a partir fecha última
publicación Edictos y señale domicilio esta ciudad donde oír
y recibir notificaciones apercibida no hacerlo las sub-
secuentes y aún las personales se harán conforme a derecho
quedando copias simples demanda en esta Secretaria a su
disposición.

San Luis R.C., Sonora, Julio 18 de 1985
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

466-16-17-68

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de
JUAN MANUEL LOPEZ ACOSTA; convoquese quienes
creansen derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos
DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE 1985.
Local este Juzgado. Expediente Número 545-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

Cd Obregón, Sonora, a 12 de Agosto de 1985

488-17-20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO VANEGAS GUERRA, convoquese quienes considerense con derecho herencia y acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos.-----Junta herederos y nombramiento albacea, celebrarse doce horas doce septiembre año en curso. Expediente 518-85.

DENUNCIANTE: GUSTAVO VANEGAS ARAIZA

H. Caborca, Sonora, a 15 de Julio de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C.P. LIC. HECTOR AMAYA LICEA

489-17-20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

AUTO: Julio 10 de 1985, radícase Juicio Intestamentario a bienes de ADOLFO LOPEZ CARBAJAL, y CONCEPCION MIRANDA DE LOPEZ, promovido por ADOLFO LOPEZ MIRANDA. señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado junta de Herederos, convocase acreedores comparezcan deducir derechos Exp. No. 960-85.

H. Nogales, Sonora, a 7 de Agosto de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO
MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

491-17-20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

Radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA SAAVEDRA DE IBARRA, Expediente Número 81-85, promovido por FRANCISCO MORALES DAVILA, apoderado de MANUELA IBARRA SAAVEDRA, se convoca presuntos herederos y acreedores se presenten a deducir derechos junta de herederos celebrarse este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 15 de Agosto de 1985

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. GUADALUPE AMPARO VERDUGO PALACIOS

492-17-20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de OSCAR SANTANA RUIZ, convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse DOCE HORAS DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, este Juzgado, Expediente Número 1120-85.

Guaymas, Sonora, Agosto 6 de 1985

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. RAMON LEYVA MONTOYA

514-17-20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente Número 346-85, radícase este Juzgado Juicio Intestamentario a bienes AVELINO DAVILA DAVILA y MERCEDES SAMANIEGO DE DAVILA. Convocase quienes

considerense derecho herencia y acreedores presentense deducirlos. Junta herederos DIEZ HORAS DIA CINCO SEPTIEMBRE PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
P. DE LIC. LUIS CARLOS MONGE ESCARCEGA

517-17-20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 7-85, radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELO SANCHEZ BERNAL. Convocase quienes considerense derecho herencia y acreedores presentense deducirlos. Junta herederos DIEZ HORAS DIA TREINTA SEPTIEMBRE PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
P. DE LIC. LUIS CARLOS MONGE ESCARCEGA

518-17-20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 391-85, radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario bienes MIGUEL ANGEL ARVIZU. Convocase quienes considerense derecho herencia y acreedores presentense deducirlos. Junta herederos DIEZ HORAS DIA DIEZ SEPTIEMBRE PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
P. DE LIC. LUIS CARLOS MONGE ESCARCEGA

519-17-20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO

Radícase este Juzgado, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDWARD PHILLIP LAMAR; convocase personas creanse derecho herencia y acreedores a deducirlos.-----Junta de Herederos, verificarse DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Expediente No. 66-85.

Alamos, Sonora, a 14 de Agosto de 1985

T.A. BALVANEDA FLORES Y.

T.A. LOURDES LIRIOLA SALIDO O.

520-17-20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ROSALES JIMENEZ; si convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 1985. Local este Juzgado. Expediente Número 1629-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

524-17-20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA OCHOA COTA; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos a las 9:30 HORAS DEL DIA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado Expediente Número 1582-85.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

515-17-20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA JULIA CALDERON RODRIGUEZ VIUDA DE PETERSON, convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos a las DOCE HORAS DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1985. Local este Juzgado Expediente Número 1669-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

526-17-20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Auto de fecha Julio 19 de 1985, Expediente 47-84, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ SERRATO como Endosatario en Procuración de GUADALUPE CABANILLAS DE RAMOS en contra de JESUS GARCIA HIGUERA, ordenase sacar remate Primera Almoneda lo siguiente:-----Un refrigerador Supermatic modelo 100-20, serie P213-38 27.-----Un aire acondicionado Mathes con capacidad para tonelada y media, modelo 1329, serie A1831.-----Un aire acondicionado Realven con capacidad para tonelada y media, modelo R5134, serie 16716.-----Un juego de sala de tres piezas: sofá, con tres asientos sofá con dos asientos y sillón individual, forrados en plana de diversos colores.-----Un juego de tres mesas de madera; una de centro rectangular de 1.20 X 0.60 metros y dos de 0.60 X 0.70 metros.-----Un juego de comedor tipo colonial, formado por una mesa de madera, seis sillas de madera y asientos forrados en vinil y un trinchador de madera con tres puertas en su parte superior, dos entrepaños en su parte media y tres cajones y tres puertas en su parte inferior.-----Un refrigerador Supermatic modelo 100-50 serie 6314-55, 83.-----Un desayunador formado por una mesa redonda de madera con cubierta de formica y cuatro sillas forradas en vinil.-----Fijarse las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO para Audiencia de Remate Primera Almoneda. Convocanse postores y acreedores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C.P.D. FERNANDO VALLE MENDIVIL

483-17-18-19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente 1245-85, promovido BRUNO R. MEIER STAUB acreditar propiedad siguientes inmuebles: predio rústico "La Galera" o "El Molino", superficie 14-10-15 hectáreas y "Los Arenales del Molino", o "La Galera" superficie 5-77-8 6 hectáreas ubicadas jurisdicción Nuri Municipio Rosario Tesopaco, Sonora, superficie conjunto 19-88-01 hectáreas, siguientes medidas y colindancias: Norte, 281,31 metros, Arroyo La Tejaquilla, Sur, 402.76 metros, terrenos señor Juan Carreño Urbalejo; Este, 755.53 metros, terrenos Aparicio García Valenzuela y Oeste, 716.61 metros, Arroyo La Batea. Citanse interesados comparezcan local este Juzgado Testimonial verificarse DIEZ HORAS TREINTA SEPTIEMBRE PROXIMO.

Cd. Obregón, Sonora, Agosto 14 de 1985

C. SECRETARIA PRIMERA
P.D. PATRICIA ZEPEDA ROMERO

495-17-20-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: MARIA CONCEPCION CASTILLO

Por auto de fecha VEINTITUNO DE JUNIO.- De Mil Novecientos Ochenta y Cinco, radícase Juicio pérdida de la Patria Potestad. Promovido por JUAN JOSE DE ANDA LOPEZ, en contra de MARIA CONCEPCION CASTILLO, haciendose saber que tiene quince días a partir de la última publicación para contestar la demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaria, Expediente Número 1350-85.

ATENAMENTE
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

494-17-18-19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA

- - -Exp. No. 1488-84, Juicio Hipotecario, promovió JOSUE LEOR LOPEZ VS. BLOQUE Y MATERIALES EL RELAMPAGO, S.A. JORGE ARIEL GRACIA CASTELO Y LUZ MARIA ESTRELLA ACEDO DE GRACIA, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda y al mejor postor el inmueble siguiente: - - - - -Lote de terreno y sus construcciones marcado con el No. 5 de la Manzana 39, de la Ciudad de Agua Prieta, Sonora (Calle 2 entre Avenida 16 y 17), Sup. de 806.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Norte 21.50 metros con Estadio Municipal Luis Encinas; Sur, 21.50 Metros con Calle Dos, Este, 37.50 Metros con lote 6 y Oeste, 37.50 Metros con lote 5-Blá. - - - - -Al efecto, ordenó anunciar la venta y convocar postores por este conducto, y señaló las DOCE HORAS SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que servirá de base para la subasta la cantidad de \$13,170,000.00 (TRECE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00-100 M.N.) y será postura legal la que cubra dos terceras partes dicho avalúo.

Agosto 19 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
HORACIO CARRILLO E.

493-17-19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS AMAYA RASCON; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos 12 HORAS DIA 20 DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, Local este Juzgado. Expediente Número 1631-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

475-17-20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO PINO BUSTAMANTE, convoquese quienes considerense con derecho herencia y acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos. - - - - - Junta herederos y nombramiento albacea, celebrarse ONCE HORAS VEINTE SEPTIEMBRE PROXIMO. Expediente 344-85.

DENUNCIANTE: MIGUEL ANGEL PINO MENDEZ.

H. Caborca, Sonora, 25 de Junio de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C.P. LIC. HECTOR AMAYA LICEA

476-17-20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRIGIDO VALENZUELA SERNA, convoquese quienes considerense con derecho herencia y acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos. - - - - - Junta herederos y nombramiento albacea, celebrarse ONCE HORAS VEINTITRES SEPTIEMBRE PROXIMO. Exp. 345-85.

DENUNCIANTE: MARIA JESUS GONZALEZ VDA. DE VALENZUELA.

H. Caborca, Sonora, 25 de Junio de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C.P. LIC. HECTOR AMAYA LICEA

477-17-20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

FRANCISCA MORALES VIUDA DE FRIAS; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo, Juicio. Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985. Local este Juzgado. Expediente Número 467-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

C.D Obregón, Sonora, a 5 de Agosto de 1985

478 Bis-17-20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HECTOR JAYASSI PARRA, convoquese quienes considerense con derecho herencia y acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos. - - - - - Junta herederos y nombramiento albacea, celebrarse NUEVE HORAS VEINTE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO. Expediente 480-85.

DENUNCIANTE: MARIA DE JESUS GALLEGO DE JAYASSI

H. Caborca, Sonora, 27 de Junio 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR MAYA LICEA

479 Bis-17-20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO CRUZ MORALES, convoquese quienes considerense con derecho herencia y acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos. - - - - - Junta herederos y nombramiento albacea, celebrarse ONCE HORAS TRES OCTUBRE AÑO EN CURSO, Expediente 513-85.

DENUNCIANTE: ESTHER CRUZ ESPITIA DE CONRIQUEZ

H. Caborca, Sonora, 10 de Julio de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

480 Bis-17-20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA LOZANO RIVERA, convoquese quienes considerense con derecho herencia y acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos. - - - - - Junta herederos y nombramiento albacea, celebrarse ONCE HORAS OCHO OCTUBRE AÑO EN CURSO. Expediente 521-85.

DENUNCIANTE: DOLORES ESTRADA LOZANO

H. Caborca, Sonora, 15 de Julio de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HECTOR AMAYA LICEA

481-17-20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN DUARTE AGUILAR; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1985.- Local este Juzgado. Expediente Numero 27-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

Cd. Obregón, Sonora, a 12 de Agosto de 1985

482-17-20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOISA INIGO VDA. DE FLORES Y JOSE M. FLORES GONZALEZ; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo, Juicio. Junta herederos las 9:30 DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 144-85.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

486-17-20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLUTARCO TORRES OLIVAS; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 1474-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA MONTANO AMAYA

487-17-20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NAVOJOA, SONORA

EDICTO

2 de Mayo de 1985

AUTO de fecha 16 de Abril de 1985, bajo expediente número 861-84, radícase Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario) promovido por SERVANDO PACHECO ESQUER, en contra de MARIA ELENA MONTOYA, a quien por desconocerse su domicilio se ordenó emplazar por medio de Edictos, se le hace saber que tiene 40 días para contestar la demanda entablada en su contra, mismo término para señalar domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este Juzgado. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

521-17-18-19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 8-85, radícase este Juzgado, Juicio Ordinario Civil promovido por GUILLERMINA CELIS CRUZ, contra JOSE SIMON RIVERA MOLINA. Emplazasele conteste demanda dentro término CUARENTA DIAS partir última publicación este Edicto y señale domicilio esta ciudad donde oír notificaciones, apercibido no hacerlo, posteriores aun personales harensele conforme derecho. Copias traslado su disposición Secretaría Civil este Juzgado.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
P. DE LIC. LUIS CARLOS MONGE ESCARCEGA

522-17-18-19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Radícase este Tribunal Información Testimonial (declarativo de propiedad) promovido por CANDELARIO GALAVIZ VALENZUELA, acreditar ser poseedor y se declare propietario de predio rústico de 1-00-00 hectáreas de terreno agricultura localizado en Lote 28- Fracción Sur Manzana 1221, colindando al Norte con Lote 28 Fracción Manzana 1221 propiedad OLGA MENDIVIL; al Sur con lote 38, misma Manzana propiedad de Familia Galaviz; Este con lote 29; Oeste con lote 27 propiedad de Sergio Tellechea; Testimonial llevarase a cabo día 24 de Septiembre Año en curso DOCE HORAS ESTE LOCAL, Bajo Expediente Número 1407-85.

Cd. Obregón, Sonora, a 12 de Agosto de 1985

LA C. SECRETARIA PRIMERA
P.D. PATRICIA ZEPEDA ROMERO

523-17-20-23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovió ELISEO LOZANO COTA endosatario procuración AUTOMOTRIZ DE CAJEME, S.A. DE C.V., contra SILVERIO CUEN LAUREAN, Expediente 1762-84, se ordenó sacar remate Primera Almoneda siguientes bienes: Inmueble ubicado Fracción este Lote 49 y Fracción Oeste Lote 51, Fraccionamiento Campestre con Superficie de 171.18 metros cuadrados medidas y colindancias, norte 7.60 metros Calle Valentín Gomez Farias, Sur 7.60 metros Fracciones de lotes 48 y 50 Este 21.50 metros Fracción este del lote 51 Oeste 21.50 metros Fracción Oeste del lote 49, construcción edificada en el mismo; automovil Marca Dodge Dart Standar color Romo modelo 1963, Motor No. 13 17021 Registro Federal de Automóviles 6438322 cuatro puertas remate verificarse local este Juzgado ONCE HORAS CINCO SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, siendo postura legal cubra dos terceras partes de \$5'002.400.00 (CINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00-100 M.N).

Cd. Obregón, Sonora, Julio 4 de 1985

SECRETARIA SEGUNDA
P.D. SABINA INMELDA FUENTES-R.

525-17-18-19

LIC. HORACIO OLEA ENCINAS
NOTARIO PUBLICO NO. 31
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL

Mediante Escritura No. 6,153 Vol. CXXIX, de fecha ONCE DE ABRIL DE 1985, se radicó en esta Notaría, Sucesión Testamentaria a bienes del SR. GUADALUPE GRACIA VEGA.- La heredera y albacea acepta herencia y cargo, procediendo a levantar inventario.-----Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 829 del Código Civil para el Estado de Sonora.

ATENTAMENTE
LIC. HORACIO OLEA ENCINAS
NOTARIO PUBLICO NO. 31

490-17-20

LIC. CESAR TAPIA QUILJADA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 58
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

CESAR TAPIA QUILJADA, Notario Público Número Cincuenta y Ocho, en ejercicio, de esta Residencia, con despacho en Boulevard Hidalgo 43, primer piso, de Hermosillo, Sonora, con fundamento en el artículo 829 del Código de Procedimientos Civiles, Hago saber: Que el 10 de agosto de 1985, bajo escritura número 9,242, quedó radicado en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de ESTHELA LOPEZ LUGO VIUDA DE BELTRAN, habiendo aceptado la herencia y el cargo de Albacea la señorita FRANCISCA INDIRA BELTRAN LOPEZ, quien manifestó que procederá de inmediato a formular el inventario.

Hermosillo, Sonora, a 20 de Agosto de 1985

LIC. CESAR TAPIA QUILJADA
NOTARIO PUBLICO NO. 58

513-17-20

GRANT'S DE MEXICO, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 3'494,599.00
POR ACTIVO REALIZADO	
MENOS:	
LO APLICADO AL PAGO DE PASIVO	2'259,137.00
<u>SALDO EN CAJA</u>	
POR REMANENTE A FAVOR DE ACCIONISTAS	1'235,452.00
	<u><u>1'235,452.00</u></u>
<u>PASIVO</u>	
ACCIONISTAS Y ALIQUIDADORA:	
CAPITAL SOCIAL	1'000,000.00
MAS:	
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	235,452.00
	<u>235,452.00</u>
REMANENTE DE ACCIONISTAS	1'235,452.00
	<u><u>1'235,452.00</u></u>

EL LIQUIDADOR.

JOSE VALTIERRA ROCHA.

UNION DE CREDITO AGRICOLA DE CAJEME, S.A. DE C.V.
 ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO AGRICOLA, GANADERO E INDUSTRIAL
 SUFRAGIO EFECTIVO Y AVENIDA NAINARI
 CD. OBREGON, SONORA.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
100 CAJA	\$ 1'499,279.70	500 DEPOSITOS A LA VISTA	\$ 20'072,094.78
120 BANCOS DEL PAIS	" 443'115,374.97	520 OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	" 440'826,965.54
130 OTRAS DISPONIBILIDADES	" 100,000.00	590 PRESTAMOS DE BANCOS	" 83'121,485.64
140 VALORES GUBERNAMENTALES	" 18,004.53	650 OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES	" 47'775,677.13
150 ACCIONES	" 41,700.00	670 RVAS. Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	" 20'815,163.01
160 VALORES DE RENTA FIJA	" 20'666,679.54	690 CREDITOS DIFERIDOS	" 1'399,488.65
200 PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PREND.	" 15'828,303.60	710 CAPITAL FIJO	" 80'000,000.00
220 PRESTAMOS DE HAB. O AVIO	" 25'701,110.00	711 CAPITAL VARIABLE	" 20'000,000.00
230 PRESTAMOS REFACCIONARIOS	" 3'434,495.30	MENOS:	\$ 100'000,000.00
240 PRESTAMOS CON GTIA. INMOBILIARIA	" 850,628.98	720 CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO	" 400,600.00
291 MERCANCIAS	" 95'484,378.09	721 CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO	" 20'000,000.00
300 AMORT. Y CREDITOS VENCIDOS (NETO)	" 38'816,228.72	730 RVA. LEGAL Y OTRAS RESERVAS	" 4'815,211.56
310 DEUDORES DIVERSOS (NETO)	" 61'948,543.32	740 UTILIDADES POR APLICAR	" 19'260,846.30
320 VALORES MUEBLES E IMM. ADJUDICADOS(NETO)	" 2'133,333.32	790 RESULTADOS DEL EJER. EN CURSO	" 12'935,601.76
330 OTRAS INVERSIONES	" 9'832,693.17		" 116'611,059.62
350 MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	" 10'171,199.30		
380 CARGOS DIFERIDOS (NETO)	" 979'981.33		
	\$ 730'621,934.37		\$ 730'621,934.37

CUENTAS DE ORDEN:

800 TITULOS DESCONTADOS CON NSTRO. ENDOSO	\$ 621'429,921.00		
810 AVALES OTORGADOS	" 25'898,800.00	647'328,721.00	
850 BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION		" 90'959,230.00	
860 CUENTAS DE REGISTRO		" 1871'866,594.57	

" EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO CON LAS REGLAS DICTADAS POR LA H. COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, ENCONTRÁNDOSE CORRECTAMENTE REFLEJADAS EN SU CONJUNTO, LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA INSTITUCION HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATÁLOGO OFICIAL EN VIGOR, HABIENDO SIDO VALORIZADOS LOS SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL TIPO DE COTIZACIÓN DEL DÍA, TANTO EL PROPIO ESTADO COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, AUTORIZANDO SU PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE LOS DISPUESTO POR EL ART. 95 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN "

" DE LAS INVERSIONES EN PRÉSTAMOS REFACCIONARIOS LA CANTIDAD DE \$ 3'434,495.30 REPRESENTA ACTIVOS CEDIDOS EN GARANTÍA DE CRÉDITOS A CARGO DE LA INSTITUCIÓN "

" LA UTILIDAD QUE MUESTRA EL PRESENTE BALANCE SE ENCUENTRA AFECTADA POR LA PROVISIÓN QUE SE CREÓ PARA EL PAGO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA MISMA "

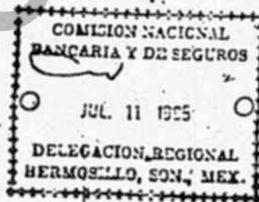
SR. DR. ENRIQUE DOMÍNGUEZ FÉLIX, DIRECTOR GENERAL.
 SR. FRANCISCO MONCADA OCHOA, GERENTE GENERAL.
 SRITA. ANA LUISA SOLÍS RAMÍREZ, AUDITOR INTERNO.
 SR. FRANCISCO GÓMEZ LOTA, CONTADOR GENERAL.

ING. GERMAN PABLOS TIRADO, COMISARIO PROPIETARIO

SR. HECTOR AGUILAR PARADA, COMISARIO PROPIETARIO

SR. JAIME MIRANDA PELÁEZ, COMISARIO PROPIETARIO

Hermosillo, Son., 17 de julio de 1985.



COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS
 Delegado Regional
 Hilario Quintero Garcia

"Este Balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Organización en los términos del artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, vigente en el ejercicio a que este estado financiero se refiere. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Publicación Sin Validación

En cumplimiento de la fracción XXXI del Artículo 37, en relación con el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal y encontrándose debidamente cubiertos los derechos correspondientes, solicitamos se haga la publicación en el Boletín Oficial a su cargo del Acuerdo No. 33 consignado en Acta No. 42 de la Sesión extraordinaria de Cabildo celebrada con fecha 16 de agosto del presente año; por lo tanto se remite duplicado de la forma M.P.M. I. No. 6 Transferencias de partidas presupuestales.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal solicitó la aprobación de Cabildo para que se realice una transferencia presupuestaria por orden de 1 millón 672 mil 458 pesos, para subsanar partidas presupuestarias del presente ejercicio. En virtud de lo anterior los presentes tomaron el siguiente.

A C U E R D O No. 33

Se aprueba la transferencia en el presupuesto de egresos - 1985 por 1 millón 672 mil 458 pesos, de la partida 8202 erogaciones extraordinarias a las partidas siguientes: 6301 Reconstrucción de Obras Públicas en el concepto Camines Vecinales por 1 millón 470 mil pesos y 6202 Obras por Administración en el concepto Casa de Salud Nuevo Tepupa, por 202 mil 458 pesos.

Lo que transcribo a ustedes con la atenta suplica que una vez que se haga la publicación, se nos remitan los ejemplares correspondientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

SECRETARIO.

FRANCISCO IBARRA PEÑUNURI.

~~COSME~~ ENRIQUE NORIEGA FIGUEROA.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO DE LA CUEVA, SON.

Nº 6
FECHA 16/8/85

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE
04 TESORERIA

AMPLIACION (+)

PROGRAMA		ADMINISTRACION DE LA HACIENDA			
JUSTIFICACION		Las asignaciones que fueron destinadas para Obras Por Administración respecto a Casa de Salud de Nuevo Tepupa, y Reconstrucción de Obras en lo que respecta a Caminos Vecinales, requieren de una mayor asignación ya que estas quedaron por debajo de los costos reales.			
PARTIDA PRESUPUESTAL					
CLAVE		DESCRIPCION	CANTIDAD		
DEP. O U.R.	PARTIDA		PRESUPUESTADO	AMPLIACION	ACTUAL
04	6202	OBRAS POR ADMINISTRACION	6,663,000	202,458	6,865,458
04	6301	RECONSTRUCCION DE OBRAS	1,108,200	1,470,000	2,578,200

REDUCCION (-)

PROGRAMA		ADMINISTRACION DE LA HACIENDA			
JUSTIFICACION		Se afecta la partida 8202 Brogaciones Extraordinarias para aumentar el presupuesto asignado en Obras Por Administración y Reconstrucción de Obras para cumplir con las metas que fueron trasadas.			
PARTIDA PRESUPUESTAL					
CLAVE		DESCRIPCION	CANTIDAD		
DEP. O U.R.	PARTIDA		PRESUPUESTADO	REDUCCION	ACTUAL
04	8202	BROGACIONES EXTRAORDINARIAS	4,260,433.30	1,672,458.00	2,587,975.30

SOLICITO
Alfonso Quintero
Tesorero Municipal

REVISO
Alfonso Quintero
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
Fco. Hernandez
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

SÚMARIO.....

NOTIFICACION a Ramón Estrella Chávez Juicio ordinario civil (sobre paternidad filiación y Patria Potestad) promovió Evangelina Vega Rosas. 16

EDICTO en Juicio ordinario civil (nulidad Absoluta de Título de propiedad) promovió Delfina Mojica Hernández contra Margarita Spiller Arias. 16

EDICTO en Juicio información Testimonial promovió Bruno R. Meier Staub. 16

EDICTO en emplazamiento a María Concepción Castillo perdida Patria Potestad promovió Juan José de Anda Díaz. 17

EDICTO en Convocatoria Remate Primera Almoneda, Juicio hipotecario, promovió Josue León López contra Bloque y Materiales el Relampago S.A. y otros. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Intestamentario a bienes de Carlos Amaya Rascón. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Roberto Pino Bustamante. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Brigido Valenzuela Serna. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Morales Vda. de Frias. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Héctor Jayassi Parra. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gregorio Cruz Morales. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juana Lozano Rivera. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Joaquín Duarte Aguilar. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eloisa Iñigo Vda. de Flores y Jose M. Flores Gonzalez. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Plutarco Torres Olivás. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Manuel López Acosta. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gustavo Vanegas Guerra. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Adolfo López Carvajal y Concepción Miranda de López. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Saavedra de Ibarra. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Oscar Santana Ruíz. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Avelino Dávila Dávila y Mercedes Samaniego de Dávila. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carmelo Sánchez Bernal. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Angel Arvizu. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Edward Philip Lammar. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Arturo Rosales Jimenez. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José María Ochoa Cota. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Julia Calderón Vda. de Pterson. 18

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Lic. Miguel Enrique Martínez Serrato contra Jesus García Higuera. 18

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Servando Pacheco Esquer contra María Elena Montoya. 18

EDICTO en Juicio ordinario civil promovió Guillermina Celis Cruz contra Jose simón Rivera Molina. 18

EDICTO en información testimonial (declarativo de propiedad) promovió Candelario Galaviz Valenzuela. 18

EDICTO en remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Eliseo Lozano Cota contra Silverio Cuen Laurean. 18

AVISO notarial relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Guadalupe Gracia Vega. 18

AVISO notarial relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de Esthela López Lugo Vda. de Beltran. 18

BALANCE final de liquidación que presenta Grant'S de México. S.A. 19

BALANCE general al 31 de diciembre de 1984, que presenta Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S.A. de C.V. 20

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA

ACUERDO No. 3 que aprueba la transferencia de partidas del presupuesto de egresos de 1985. 21

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON No. 58 INT., HERMOSILLO, SONORA.

TEL. 3-23-67.

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR UNA PUBLICACION, CADA PALABRA.....	\$8.00
2.- POR DOS PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$15.00
3.- POR TRES PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$17.00
4.- POR PAGINA COMPLETA CADA PUBLICACION, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.....	\$9,000.00
5.- POR SUSCRIPCION DENTRO DEL PAIS, ANUAL.....	\$2,120.00
6.- POR SUSCRIPCION AL EXTRANJERO, ANUAL.....	\$2,500.00
7.- POR NUMERO DEL DIA.....	\$25.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN/DE ARCHIVO	
a).- Por la primera hoja.....	\$100.00
b).- Por cada una de las subsecuentes.....	\$30.00
c).- Por Certificación de copias de publicaciones de Archivo.....	\$125.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES.

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO
ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO
DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE
CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO,
DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL.